POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 02/2010

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"

INFORME DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE Nº 8 PRODUCTOS ENLATADOS - JEFATURA POLICIAL CENTRAL, METROPOLITANA, DEPENDENCIAS POLICIALES Y LOTE Nº 11 HIELOS Y AGUA - JEFATURA POLICIAL CENTRAL, METROPOLITANA, DEPENDENCIAS POLICIALES

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de febrero del año dos mil diez, siendo las 16:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 75 de fecha 15 de enero de 2010, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 02/2010 "Adquisición de Alimentos"; a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el dieciséis de febrero del año en curso según consta en el Acta Nº 10/2010 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, con las siguientes firmas oferentes:

Nº	Razón Social	Monto Oferta	Oferta Firmada	Plazo Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
					%	Monto	Vigencia
01	MEGANN COM. E IND.	594.176.655	SI	90	5	30.000.000.-	65 días
02	CENTRO SUR S.R.L.	602.248.550	SI	60	5	40.000.000.-	90 días
03	TACK S.A.	583.771.250	SI	60	5	35.000.000.-	60 días
04	ÑEMITY S.R.L.	1.361.632.260	SI	90	5	75.000.000.-	90 días
05	MARINA DEL SOL S.R.L.	358.081.030	SI	60	5	18.000.000.-	120 días
06	EL CASTILLO S.A.	858.949.712	SI	90	5	60.000.000.-	60 días
07	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	1.284.056.790	SI	60	5	75.000.000.-	60 días
08	TAPE PYTA S.A.	1.416.388.200	SI	60	5	80.000.000.-	60 días
09	GRIMEX S.A.	2.998.663.750	SI	60	5	175.000.000.-	90 días
10	2 DE JULIO S.R.L.	1.056.436.590	Si	60	5	48.000.000.-	90 días

Según consta en el **Anexo 01 Cuadro Comparativo de Ofertas por Orden de Presentación.**

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

3.1 Capacidad legal

El Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: **(a)** Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); **(b)** Formulario de Lista de precios, con las cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o sus representantes; **(c)** Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente; **(d)** Garantía de

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el Plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y **(e)** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº. 330/07 de la dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

En la verificación de los documentos individualizados precedentemente, El Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes: **01 MEGANN COM. E IND.; 02 CENTRO SUR S.R.L.; 03 TACK S.A.; 04 ÑEMITY S.R.L.; 05 MARINA DEL SOL S.R.L.; 06 EL CASTILLO S.A.; 07 LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., 08 TAPE PYTA S.A.; 09 GRIMEX S.A. y 10 2 DE JULIO S.R.L.**, como se ilustra en el cuadro **VERIFICACION DE DOCUMENTOS** (Ver Pags. 08 al 15).

En la verificación del inciso (b) Formulario Lista de Precios, El Comité de Evaluación constata que la firma **01 MEGANN COM. E IND.,** en el Lote Nº 5 Verduras - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales – ítem 5.1 Ajo la cantidad solicitada es de 13.805, en tanto que la firma presenta oferta por una cantidad de 11.805.

El Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el numeral 30.1 Examen Preliminar de las Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el inciso 1) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, considera pertinente **ACEPTAR por cumplir** satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentado en esta etapa de la evaluación y son las siguientes empresas: **CENTRO SUR S.R.L.; TACK S.A.; ÑEMITY S.R.L.; MARINA DEL SOL S.R.L.; EL CASTILLO S.A.; LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A.; GRIMEX S.A. y 2 DE JULIO S.R.L.**

Así mismo, **RECHAZAR por no cumplir** con los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y analizados correspondiente a la empresa **MEGANN COM. E IND.,** habiendo alterado las cantidades solicitadas en el formulario Lista de Precios, el indica como observación en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones lo siguiente: El oferente deberá presentar la "Lista de Precios" en el formato indicado más arriba, cualquier omisión ó presentación deficiente será motivo de descalificación.

4-SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL

Seguidamente el Comité de Evaluación, considera lo establecido en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisito de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Todos los demás documentos descriptos en la sub cláusula 11.1 de la Sección II DDL del P.B.C. En caso de omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas: **CENTRO SUR S.R.L.; TACK S.A.; ÑEMITY S.R.L.; MARINA DEL SOL S.R.L.; EL CASTILLO S.A.; LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A.; GRIMEX S.A. y 2 DE JULIO S.R.L.,** como se ilustra en el cuadro **VERIFICACION DE DOCUMENTOS** (Ver Pags. 08 al 15).

En tal sentido el Comité de Evaluación ha decidido remitir nota, solicitando la remisión de los documentos no formales de conformidad a la Sección II Datos de la Licitación, numeral **IAO 27.1** Serán aplicadas todas las sub cláusulas correspondientes. La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido, a las siguientes empresas: **CENTRO SUR S.R.L.,** según nota UOC Nº 132/10, los siguientes documentos: Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente, Listado de empleados dependientes de la empresa. Se exigirá como mínimo 10 (diez) empleados. Acreditar relación de dependencia, Fotocopia simple de las 6 últimas Planillas de IPS con su correspondiente constancia de presentación y pago, Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio; estructura interna y técnica con que cuenta, su antigüedad, experiencia, tradición en el ramo, y cualquier otra información que

el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación, Declaración Jurada de presentar muestras de cada uno de los productos ofertados envasados y enlatados, granos, especias, aceites, harina y demás productos industrializados, de conformidad a lo que corresponda por cada bien ofertado, que serán solicitadas por la Convocante en el proceso de Evaluación

TACK S.A.; según nota UOC Nº 133/10, los siguientes documentos: f) Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente. Listado de Vehículos que serán destinados a la entrega de los alimentos, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea. Presenta documento a nombre de la empresa CONVENCE S.A., Listado de empleados dependientes de la empresa. Se exigirá como mínimo 10 (diez) empleados. Acreditar relación de dependencia., Fotocopia simple de las 6 últimas Planillas de IPS con su correspondiente constancia de presentación y pago, Balance General de 3 años (2006-2007-2008) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº.173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados, Estado Financiero de los 3 (tres) últimos años, con sus respectivos ratios.

ÑEMITY S.R.L.; según nota UOC Nº 134/10, los siguientes documentos: Certificado o constancia de registros sanitarios de producto alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999), vigente. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente., Listado de empleados dependientes de la empresa. Se exigirá como mínimo 10 (diez) empleados. Acreditar relación de dependencia; Fotocopia simple de las 6 últimas Planillas de IPS con su correspondiente constancia de presentación y pago.

MARINA DEL SOL S.R.L.; según nota UOC Nº 138/10, el siguiente documento: Listado de empleados dependientes de la empresa. Se exigirá como mínimo 10 (diez) empleados. Acreditar relación de dependencia.

EL CASTILLO S.A.; según nota UOC Nº 128/10, el siguiente documento: Listado de Vehículos que serán destinados a la entrega de los alimentos, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea.

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., según nota UOC Nº 129/10, los siguientes documentos: Listado de empleados dependientes de la empresa. Se exigirá como mínimo 10 (diez) empleados. Acreditar relación de dependencia; Fotocopia simple de las 6 últimas Planillas de IPS con su correspondiente constancia de presentación y pago.

GRIMEX S.A., según nota UOC Nº130/10, los siguientes documentos: Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto Nº. 15685/96). Programa Nacional de control de residuos de carnes y derivados), solo para frigorífico y mataderos, vigente.; Certificado de registro de firma y certificados de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad o inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA vigente. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites; Listado de Vehículos que serán destinados a la entrega de los alimentos, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea, Listado de empleados dependientes de la empresa. Se exigirá como mínimo 10 (diez) empleados. Acreditar relación de dependencia, Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio; estructura interna y técnica con que cuenta, su antigüedad, experiencia, tradición en el ramo, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

2 DE JULIO S.R.L., según nota UOC Nº 135/10, los siguientes documentos; Listado de empleados dependientes de la empresa. Se exigirá como mínimo 10 (diez) empleados. Acreditar relación de dependencia, Fotocopia simple de las 6 últimas Planillas de IPS con su correspondiente constancia de presentación y pago.

Las notas fueron remitidas vía fax en fecha 19 de febrero del corriente a todos los proveedores de forma simultánea, y se aguarda las respuestas en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación recibe las respuestas a las notas en fecha 22 de febrero del corriente, el cual se realiza la verificación en el siguiente orden:

CENTRO SUR S.R.L., según nota sin número con mesa de entrada DA Nº 2624, lo siguiente:

- Documentos de INAN y Registro del Ministerio de Salud del producto Agua Mineral Natural es MARCA BES.
- En referencia de la planilla de empleados. El producto ofertado por nuestra empresa, la firma productora se encarga de entregar en el Lugar indicado por nuestra firma en donde la Convocante lo indique, por que el transporte están habilitados a entregar el producto en tiempo y forma.

No presenta Listado de empleados dependientes de la empresa. Se exigirá como mínimo 10 (diez) empleados. Acreditar relación de dependencia, Fotocopia simple de las 6 últimas Planillas de IPS con su correspondiente constancia de presentación y pago, Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio; estructura interna y técnica con que cuenta, su antigüedad, experiencia, tradición en el ramo, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación, Declaración Jurada de presentar muestras de cada uno de los productos ofertados envasados y enlatados, granos, especias, aceites, harina y demás productos industrializados, de conformidad a lo que corresponda por cada bien ofertado, que serán solicitadas por la Convocante en el proceso de Evaluación, en consecuencia, el Comité de Evaluación recomienda descalificar a la firma **CENTRO SUR S.R.L.** en el Lote Nº 4.

TACK S.A.: según nota sin número con mesa de entrada DA Nº 2617, los siguientes:

- Planilla de Especificaciones Técnicas,
- Registro Sanitario de los productos ofertados,
- Registro de producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal (SENAVE),
- Listado de Vehículos que serán destinados a la entrega de alimentos y Certificados de Habilitación, se constata que están a nombre de la empresa Comvence S.A.,
- Fotocopia de la Planilla de Pago de IPS, igualmente los empleados son de la firma Comvence S.A.,
- Balance General y Estados Financieros de los 3 últimos años con sus respectivos ratios,
- Relatorio Ilustrativo de la Empresa: Adjuntamos a la presente el relatorio Ilustrativo de nuestro distribuidor (COMVENCE S.A.) empresa reconocida por su larga y satisfactoria trayectoria en el marco de la licitaciones públicas, incluida la Convocante que será la encargada de las entregas.

El Comité de Evaluación ha decidido analizar detalladamente la documentación remitida por el oferente TACK S.A., comprobando que no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación recomienda descalificar a la referida firma en el Lote Nº 4.

MARINA DEL SOL S.R.L. según nota sin número remite lo solicitado en la nota de la Unidad Operativa de Contratación.

EL CASTILLO S.A., según nota sin número remite lo solicitado en la nota de la Unidad Operativa de Contratación.

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. según nota sin número remite lo solicitado en la nota de la Unidad Operativa de Contratación.

GRIMEX S.A.: En fecha 22 de febrero del corriente la empresa remite las documentaciones requeridas en tiempo y forma, con las siguientes aseveraciones:

- Certificado de Registro de firma, solicitado en fecha 12/02/2010 pasado, y referente certificado de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad o inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA vigente, el mismo tiene vigencia hasta el presente mes de febrero, no obstante ya se están llevando a cabo las gestiones para la renovación del mismo, el cual una vez presentado estaremos arrimando a dicha Dirección, referente a la firma FRIALSUR.
- Comprobante de pago de parte de la firma POLL PAR S.A., para la renovación de Certificado de Registro de Firma y habilitación de matadero, ante el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal.
- Autorización del Fabricante de SUPERMAS S.A., para la comercialización de: Comino, Pimienta y Orégano, Extracto de Tomate, Mayonesa, Salsa de Soja Vinagre, Queso Rallado, Manteca Vegetal, Levadura y Grasa Vegetal.

- Listado de Vehículos que serán destinados a la entrega de los alimentos, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea.
- Listado de empleados dependientes de la empresa

2 DE JULIO S.R.L. No remite las documentaciones solicitadas, razón por la cual el Comité de Evaluación recomienda su descalificación del proceso.

4.1. Comparación de Ofertas

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

i. el precio de la oferta,
ii. ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,
iii. Ajustes debido a disconformidades y omisiones.

El Comité de Evaluación no ha encontrado correcciones de errores aritméticas y los ajustes por disconformidades y omisiones ya fueron realizados en el punto anterior.

4.2 Criterios Económicos

En la presente adquisición, para la comparación de ofertas, en cumplimiento al Art. 2º.- del Decreto Nº 1607/09, que textualmente dice lo siguiente..."se establece margen de preferencia a favor de los productos nacionales, de hasta un setenta por ciento (70%), con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados"... En tal sentido, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional agregándole al precio total del producto importado una suma del 60% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

El Comité de Evaluación comprueba que las empresas calificadas presentan productos de procedencia nacional, en ese sentido no se aplica el Decreto 1607/09 por las firmas: **MARINA DEL SOL S.R.L.; EL CASTILLO S.A.; LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A.; GRIMEX S.A. y 2 DE JULIO S.R.L.,** cumplen con esta etapa de la evaluación

4.3 Criterios Técnicos.

La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y el Precio Unitario y al Programa de Suministros descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se considerará ninguna oferta de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

El Comité de evaluación prosigue con el análisis de las ofertas presentadas de tal forma que toda oferta que no se ajusta sustancialmente a los DDL será rechazada. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente a los DDL aquella que carecía de estos requisitos originalmente y que tras las correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

El Comité de Evaluación realiza un análisis de los precios más bajos, con relación al Lote Nº 3 se solicita nota mediante UOC Nº 138 de fecha 23 del corriente a la empresa Marina del Sol S.R.L., solicito sírvanse aclarar nota mediante, si el precio unitario correspondiente al Lote Nº 3 Ovolácteos - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales ítem 3.2 Leche entera liquida Lactolanda en envase tetrabrik a guaraníes 2.390 cada litro, es el correcto, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del referido lote, podrán proveerlos en tiempo y forma. Asimismo, solicito la remisión de la muestra del referido ítem, conforme a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) numeral 11.1 (i).

Nota mediante la empresa admite que ha incurrido en un error involuntario en cuanto a la determinación del precio del ítem 3.2. Leche entera Liquida al momento de realizar la cotización, aclarando que el precio real es

de Gs. 3.150 cada litro y no 2.390 como figura en su carta de oferta, por tal situación el Comité de Evaluación recomienda descalificar a la referida firma en el LOTE Nº 3.

Lote Nº 4 Víveres - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales específicamente en el ítem 4.2. Aceite comestible de girasol, en bidones de 5 litros., en este Lote la empresa **GRIMEX S.A.** presenta oferta por 1 (un) litro de aceite no así a la unidad de bidón de 5 litros solicitado en las especificaciones técnicas, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda descalificar a la referida firma en el LOTE Nº 4.

Las empresas **EL CASTILLO S.A.; LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A.; GRIMEX S.A. y 2 DE JULIO S.R.L.,** cumplen con esta etapa de la evaluación satisfactoriamente por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

5 Criterios de Calificación

5.1 Propuesta Técnica

Todos los demás documentos descriptos en la sub cláusula 11.1 de la Sección II DDL del P.B.C. En caso de omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE". El Comité de Evaluación comprueba que las empresas calificadas **MARINA DEL SOL S.R.L.; EL CASTILLO S.A.; LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A.,** cumplen con esta etapa de la evaluación.

Por nota UOC Nº 130/2010 (19/0210), se ha solicitado a la firma oferente **GRIMEX S.A.**, Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto Nº. 15685/96). Programa Nacional de control de residuos de carnes y derivados), solo para frigorífico y mataderos, vigente.; Certificado de registro de firma y certificados de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad o inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA vigente. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites; Listado de Vehículos que serán destinados a la entrega de los alimentos, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea, Listado de empleados dependientes de la empresa. Se exigirá como mínimo 10 (diez) empleados. Acreditar relación de dependencia, relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio; estructura interna y técnica con que cuenta, su antigüedad, experiencia, tradición en el ramo, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

En fecha 22 de febrero del corriente la empresa remite las documentaciones requeridas en tiempo y forma:

Certificado de Registro de firma, solicitado en fecha 12/02/2010 pasado, y referente certificado de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad o inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA vigente, el mismo tiene vigencia hasta el presente mes de febrero, no obstante ya se están llevando a cabo las gestiones para la renovación del mismo, el cual una vez presentado estaremos arrimando a dicha Dirección, referente a la firma FRIALSUR.

En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita: Certificado de registro de firma y certificados de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad o inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA vigente. *No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites;* Listado de Vehículos que serán destinados a la entrega de los alimentos, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea, **asimismo, en la carpeta de oferta en el folio 63 la firma GRIMEX S.A. presenta copia de la Solicitud de Registro de Firma de Representante de Empresa con entrada en SENACSA en fecha 2 de febrero de 2010. Por otro lado, en el folio 68 presenta Certificado de Habilitación de SENACSA Exp. Nº 4497 válido hasta el 31 de diciembre de 2009, constatándose que la misma no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Así mismos, el Comité de Evaluación pudo constatar que en la Lista de Precios columna de marcas se consigna SO´O GUARANI, igualmente cuenta con una Autorización de Distribución debidamente extendida, no obstante la solicitud de registro de firma se encuentra a nombre de FRIALSUR S.A.

También, obra en la carpeta una constancia de la empresa SO`O GUARANI de Gustavo Guerrero, expresando textualmente que realiza la faena de animales bovinos en el frigorífico FRIALSUR S.A., habilitación Nº 444 de SENACSA, de fecha 18 de junio de 2009, en el numeral **IAO 17.2 (a),** Las documentaciones presentadas deben estar actualizadas, con un mínimo de seis meses de antelación a la fecha de apertura de ofertas.

Razón por la cual el Comité de Evaluación recomienda rechazar su oferta en los LOTES Nº; 1, 13, 14, 20, 21, 27, 33, 39, 40, 41, 42 y 43 respectivamente "Carne Vacuna Fresca", esto en consideración al Art. 4º inc b) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" que establece IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA.

5.2 Situación financiera

Los oferentes deberían presentar una copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios años 2006-2007-2008. Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y
c) Rentabilidad: Utilidad o perdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

El Comité de Evaluación comprueba que las empresas calificadas **MARINA DEL SOL S.R.L.; EL CASTILLO S.A.; LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A.; GRIMEX S.A.,** cumplen con esta etapa de la evaluación

5.3 Capacidad Suministro y Experiencia

Capacidad de suministro: Se tendrá en cuenta su capacidad en el suministro en cantidad y tiempo, capacidad para garantizar en forma el suministro del producto, transporte, entrega y descarga en sitio; estructura interna y técnica con que cuenta, considerando que los productos objetos de esta licitación son perecederos y de consumo diario.

Experiencia: Experiencia en la Venta de productos similares a los ofertado.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años(2007-2008-2009). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Para el examen de la calificación del oferente, ser tomará en cuenta los requisitos de calificación establecidos en esta sección y la documentación comprobatoria del cumplimiento de dichos requisitos indicada en la Sección II DDL. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

El Comité de Evaluación comprueba que las empresas calificadas **MARINA DEL SOL S.R.L.; EL CASTILLO S.A.; LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTA S.A.; GRIMEX S.A.,** cumplen con esta etapa de la evaluación

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

VERIFICACION DE DOCUMENTOS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	MEGANN COM. E IND.		CENTRO SUR S.R.L.		TACK S.A.		ÑEMITY S.R.L.		MARINA DEL SOL S.R.L.		EL CASTILLO S.A.		LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.		TAPE PYTA S.A.		GRIMEX S.A.		2 DE JULIO S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11. Documentos que componen la Oferta																				
11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:																				
(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	NO		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
(d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;																				
(e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;																				
(f) Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;																				
(g) Autorización del Fabricante, en caso de corresponder, y,																				
(h) Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.																				
11.2 Documentos legales.																				
A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.																				
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SI																			
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	SI																			

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI																			
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Firma la Propietaria																			
B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.																				
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.			SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			SI		SI				SI		SI		SI		SI		SI		SI	
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).			SI		SI				SI		SI		SI		SI		SI		SI	
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:																				
· un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			SI		SI				SI		SI		SI		SI		SI		SI	
· los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			NO APLICA		SI				SI		NO APLICA		SI		SI		SI		SI	
C. Oferentes en Consorcio.																				

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.	
b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública	
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	
§ un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
§ los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	
§ un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	

§ los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.																				
Cláusula en las IAO																				
IAO 11.1 Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:																				
a) Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones, y demás datos requeridos de los bienes y servicios requeridos.	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
b) Certificado o constancia de registros sanitarios de producto alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999), vigente.		NO	SI		SI			NO	SI		SI		SI		SI				SI	
c) Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.		NO		NO	NO APLICA			NO	SI		SI		SI		NO APLICA				NO APLICA	
d) Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto Nº. 15685/96). Programa Nacional de control de residuos de carnes y derivados), solo para frigorífico y mataderos, vigente.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		SI		NO APLICA		NO APLICA		SI				NO APLICA	
e) Certificado de registro de firma y certificados de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad o inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA vigente. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		SI		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		SI			NO	NO APLICA	
f) Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente.	NO APLICA		SI			NO	SI		NO APLICA		SI		NO APLICA		SI		SI		NO APLICA	
g) Habilitación de vehículos apropiados para el transporte de carne vacuna, establecido por la Ordenanza II H.J.M. Nº 7 1/98 y la SENACSA.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		SI		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		SI		SI		NO APLICA	

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

h) Listado de Vehículos que serán destinados a la entrega de los alimentos, con sus correspondientes habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea.	NO APLICA		NO APLICA			NO		NO	SI			NO	SI		SI					NO
IAO 11.1(f) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:																				
a) Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
b) Listado de empleados dependientes de la empresa. Se exigirá como mínimo 10 (diez) empleados. Acreditar relación de dependencia.		NO		NO		NO		NO		NO	SI			NO	SI			NO		NO
c) Fotocopia simple de las 6 ultimas Planillas de IPS con su correspondiente constancia de presentación y pago.		NO		NO		NO		NO	SI		SI		SI		SI		SI			NO
d) Balance General de 3 años (2006-2007-2008) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº.173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.	SI		SI			NO	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
e) Estado Financiero de los 3 (tres) últimos años, con sus respectivos ratios.	SI		SI			NO	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
f) Copia Declaración Jurada Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al mes precedente, autenticada por escribanía.	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
g) Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del art. 194 de la Ley 125/91.	SI				SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
h) Copia de contratos ejecutados de provisión, facturaciones de venta o recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado, el volumen del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los tres últimos años (2007-2008-2009).	SI				SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI	

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

i) El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento en forma satisfactoria como ser: facturas, acta de recepción definitiva de bienes, copia de contratos, carta de referencias de clientes en los tres últimos años (2007-2008-2009).	SI				SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI			
j) Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio; estructura interna y técnica con que cuenta, su antigüedad, experiencia, tradición en el ramo, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.		NO				NO	SI		SI		SI		SI		SI				NO	SI		
IAO 11.1(i) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:																						
a) Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	SI		SI			SI	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI			
b) Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	SI		SI			SI	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI			
c) Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.	SI		SI			SI	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI			
d) Declaración Jurada de presentar muestras de cada uno de los productos ofertados envasados y enlatados, granos, especias, aceites, harina y demás productos industrializados, de conformidad a lo que corresponda por cada bien ofertado, que serán solicitadas por la Convocante en el proceso de Evaluación.		NO	SI			SI	SI		SI		SI		SI		SI		SI		SI			
e) El Oferente deberá presentar las planillas de Precios y Especificaciones Técnicas en soporte magnético, en formato de planillas electrónicas (Excel).																						
f) Presentar el legajo de documentos foliado y rubricado.	SI		SI			SI	SI		SI		SI		SI		SI		SI					

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

IAO 17.2 (a) El Oferente deberá incluir junto con su oferta documento vigente, que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los productos que oferta.																				
Las documentaciones presentadas deben estar actualizadas, con un mínimo de seis meses de antelación a la fecha de apertura de ofertas.																				
Para Fabricante: Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.		NO	NO APLICA		NO APLICA		SI		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		SI		SI		SI	
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor.		NO	NO APLICA		NO APLICA		NO		SI		SI		SI		NO APLICA		SI		SI	
Para Representante: Autorización del Fabricante para suministrar los bienes ofertados y Declaración Jurada expedida por este de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.		NO	SI		SI		NO		NO APLICA		SI		NO APLICA		NO APLICA		SI		SI	
Observacion: Se deberá presentar acreditación del origen de los productos para conocer la procedencia de los mismos y dar cumplimiento al Decreto Nº 1607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional..." a favor de los productos nacionales de un 60% (sesenta por ciento), con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados.		NO																		
	Presenta no Inscripcion MJT,Matricula Comerciante, Constancia Bancaria. Marca Propia pero no presenta su inscripcion en los registros de la propiedad				IAO 11.1 Presenta documentos a nombre de Convense S.A.															

OBSERVACIONES SOBRE LA VERIFICACION

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

6. ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las Empresas que participan y califican en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia por lo cual el Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria del Programa 1.3 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional; y el Programa 4 Formación y Capacitación, Programa 5 Servicio de Identificación de Personas, recomienda adjudicar por empresa, por programa y por Ítem a la firmas calificadas que reúne las especificaciones técnicas solicitadas, como sigue: **MARINA DEL SOL S.R.L..**, por el monto total de **G. 99.244.370.-** (Guaraníes noventa y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta); **EL CASTILLO S.A.**, por el monto total de **G. 668.538.790.-** (Guaraníes seiscientos sesenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil setecientos noventa), **TAPE PYTA S.A.**, por el monto total de **G. 1.413.913.200.-** (Guaraníes un mil cuatrocientos trece millones novecientos trece mil doscientos); **GRIMEX S.A.**; por el monto total de **G. 742.300.260.-** (Guaraníes setecientos cuarenta y dos millones trescientos mil doscientos sesenta). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de **G. 2.923.996.620-** (Guaraníes dos mil novecientos veinte y tres millones novecientos noventa y seis mil seiscientos veinte), según consta en la Planilla de Adjudicación que se detalla más abajo:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	ADJ	MARINA DEL SOL S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	TAPE PYTA S.A.	GRIMEX S.A.
1	003	00	00	310	10	001	99	2.841.231.740	88.440.000	665.459.400	1.413.913.200	673.475.550
2	004	00	00	310	30	001	99	49.230.510	6.505.600	538.000		41.980.000
2	005	00	00	310	30	001	99	30.659.870	4.298.770	2.541.390		26.844.710
TOTAL								**2.923.996.620**	**99.244.370**	**668.538.790**	**1.413.913.200**	**742.300.260**

1	2	3	8	5- MARINA DEL SOL S.R.L.					
Item	**Código**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total IVA incluido**
Lote Nº 6 Frutas - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales									
6.1	50101634-0044	Limón	360	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	125	45.000
6.2	50101634-008	Naranja	98.508	Nacional	Nacional	Unidad	Caja	280	27.582.240
6.3	50101634-002	Banana karape en caja de 20 docenas como mínimo	30	Nacional	Nacional	Unidad	Cajas	28.000	840.000
6.4	50101634-006	Manzana en caja de 100 unidades	3	EL Abuelo	Argentino	Unidad	Cajas	120.000	360.000
Total Lote 6									**28.827.240**

Lote Nº 7 Condimentos y Aderezos - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

7.1	50171550-005	Comino	4.953	San Juan	Nacional	Unidad	Paquetes	1.200	5.943.600
7.2	50171550-005	Comino	50	BMG	Brasil	Kilos	Paquetes	16.000	800.000
7.3	50171550-010	Pimienta	4.950	San Juan	Nacional	Unidad	Paquetes	1.200	5.940.000
7.4	50171550-010	Pimienta	2	BMG	Brasil	Kilos	Paquetes	16.000	32.000
7.5	50171550-009	Orégano	4.750	San Juan	Nacional	Unidad	Paquetes	1.200	5.700.000
7.6	50171550-008	Extracto de tomate 520 gr	8.000		Brasil	Unidad	Sachet	2.800	22.400.000
7.7	50171550-008	Extracto de tomate 100 gr	350	Frutika	Nacional	Unidad	Latas	1.250	437.500
7.8	50171550-008	Extracto de tomate 4 kg	13	Sofruta	Brasil	Unidad	Latas	34.000	442.000
7.9	51212011-002	Anís	800	Emprendimientos Comerciales	Bolivia	Kilos	Bolsas	28.000	22.400.000
7.10	50171550-007	Laurel de españa	293	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	1.500	439.500
7.11	50171832-001	Mayonesa en paquete de 5 kilos	5	Meoyo	Brasil	Unidad	Paquetes	20.000	100.000
7.12	50171831-001	Salsa de soja el frasco de 1 litro	14	Sanken	Nacional	Unidad	Frasco	5.600	78.400

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

7.13	50171707-001	Vinagre	167	LA Copa	Nacional	Unidad	Frasco	2.990	499.330
7.14	50131802-001	Queso reyado en paquete de 250 grms	100	Manfred	Nacional	Unidad	Paquetes	10.260	1.026.000
Total Lote 7									**66.238.330**

Lote Nº 9 Productos Envasados - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

9.1	50192901-005	Disco para empanadas en paquete de 12 unidades	100	La Criolla	Nacional	Unidad	Paquetes	1.200	120.000
9.2	50181904-000	Harina de galleta molida	58	Pantodo	Brasil	Unidad	Paquetes	2.300	133.400
9.3	50221102-003	Harina de maíz	220	Hiperpan	Nacional	Kilos	Paquetes	2.200	484.000
9.4	90101603-017	Galletita salvado	20	Bagley	Argentino	Unidad	Paquetes	3.300	66.000
9.5	50201706-002	Café concentrado instantáneo	150	Norte	Nacional	Unidad	Frasco	18.900	2.835.000
9.6	50201706-005	Café instantáneo en granos	16	Oronegro	Nacional	Unidad	Frasco	18.900	302.400
Total Lote 9									**3.940.800**

Lote Nº 12 Varios - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

12.1	53131507-001	Escarbadientes en paquete de 10 cajitas de 100 unid. c/u	20	Palitex	Brasil	Unidad	Paquetes	4.400	88.000
12.2	12131706-001	Fósforo en paquete de 10 cajitas de 100 unid. c/u	10	Parana	Brasil	Unidad	Paquetes	15.000	150.000
Total Lote 12									**238.000**

TOTAL ADJUDICADO	**99.244.370**

1	2	3	8	6- EL CASTILLO S.A.					
Item	**Código**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total IVA incluido**
Lote Nº 4 Víveres - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales									
4.1	50151513-002	Aceite Comestible de soja	13.000	Conti	Nacional	Unidad	Tambor	5.365	69.745.000
4.2	50151513-001	Aceite Comestible de Girasol	25	Mirasol	Nacional	Unidad	Bidón	39.030	975.750
4.3	50161509-002	Azúcar	30.060	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	4.550	136.773.000
4.4	50171549-001	Yerba mate	9.020	Sembrador	Nacional	Kilos	Bolsas	2.680	24.173.600
4.5	50171549-001	Arroz	24.853	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	2.800	69.588.400
4.6	50221101-004	Locro	2.000	Delice	Nacional	kilos	Bolsas	3.100	6.200.000
4.7	50221101-006	Poroto	2.000	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	3.800	7.600.000
4.8	50171551-002	Sal gruesa	8.000	Yuky	Nacional	Kilos	Bolsas	990	7.920.000
4.9	50192902-001	Fideos	23.167	Gaia	Nacional	Kilos	Paquetes	2.620	60.697.540
4.10	50221102-004	Harina de trigo tipo 000	135.030	MHP	Nacional	kilos	Bolsas	1.590	214.697.700
Total Lote 4									**598.370.990**

Lote Nº 10 Levaduras y Grasas - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

10.1	50181709-001	Levadura	2.000	Paraleva	Nacional	kilos	Caja	7.880	15.760.000
10.2	50151514-001	Grasa vegetal	8.000	Reina	Nacional	Kilos	Caja	6.727	53.816.000
10.3	50131702-009	Manteca vegetal	110	Delicata	Nacional	Unidad	Potes	5.380	591.800
Total Lote 10									**70.167.800**

TOTAL ADJUDICADO	**668.538.790**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

1	2	3	8	8- TAPE PYTA S.A.					
Item	**Código**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total IVA incluido**
Lote Nº 1 Carne Vacuna - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales									
1.1	50112001-024	Carne vacuna fresca	84.750	Tape Pyta	Paraguaya	Kilos	Reses	9.900	839.025.000
Total Lote 1									**839.025.000**
Lote Nº 13 Carne Vacuna - Jefatura Policial de Cordillera									
13.1	50112001-024	Carne vacuna fresca	2.988	Tape Pyta	Paraguaya	Kilos	Reses	9.900	29.581.200
Total Lote 13									**29.581.200**
Lote Nº 14 Carne Vacuna - Jefatura Policial de Concepción									
14.1	50112001-024	Carne vacuna fresca	11.500	Tape Pyta	Paraguaya	Kilos	Reses	11.500	132.250.000
Total Lote 14									**132.250.000**
Lote Nº 20 Carne Vacuna - Jefatura Policial de Amambay									
20.1	50112001-024	Carne vacuna fresca	4.500	Tape Pyta	Paraguaya	Kilos	Reses	12.000	54.000.000
Total Lote 20									**54.000.000**
Lote Nº 21 Carne Vacuna - Jefatura Policial de San Pedro									
21.1	50112001-024	Carne vacuna fresca	5.100	Tape Pyta	Paraguaya	Kilos	Reses	11.500	58.650.000
Total Lote 21									**58.650.000**
Lote Nº 27 Carne Vacuna - Jefatura Policial de Caaguazú									
27.1	50112001-024	Carne vacuna fresca	4.320	Tape Pyta	Paraguaya	Kilos	Reses	10.500	45.360.000
Total Lote 27									**45.360.000**
Lote Nº 33 Carne Vacuna - Jefatura Policial de Itapúa									
33.1	50112001-024	Carne vacuna fresca	3.100	Tape Pyta	Paraguaya	Kilos	Reses	11.000	34.100.000
Total Lote 33									**34.100.000**
Lote Nº 39 Carne Vacuna - Jefatura Policial de Alto Paraná									
39.1	50112001-024	Carne vacuna fresca	6.500	Tape Pyta	Paraguaya	Kilos	Reses	10.000	65.000.000
Total Lote 39									**65.000.000**
Lote Nº 40 Carne Vacuna - Jefatura Policial de Canindeyú									
40.1	50112001-024	Carne vacuna fresca	2.400	Tape Pyta	Paraguaya	Kilos	Reses	11.500	27.600.000
Total Lote 40									**27.600.000**
Lote Nº 41 Carne Vacuna - Jefatura Policial de Paraguari									
41.1	50112001-024	Carne vacuna fresca	5.800	Tape Pyta	Paraguaya	Kilos	Reses	9.900	57.420.000
Total Lote 41									**57.420.000**
Lote Nº 42 Carne Vacuna - Jefatura Policial de Misiones									
42.1	50112001-024	Carne vacuna fresca	2.400	Tape Pyta	Paraguaya	Kilos	Reses	10.500	25.200.000
Total Lote 42									**25.200.000**
Lote Nº 43 Carne Vacuna - Jefatura Policial de Ñeembucú									
43.1	50112001-024	Carne vacuna fresca	2.096	Tape Pyta	Paraguaya	Kilos	Reses	11.000	23.056.000
Total Lote 43									**23.056.000**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lote Nº 44 Carne Vacuna - Jefatura Policial de Presidente Hayes

44.1	50112001-024	Carne vacuna fresca	2.290	Tape Pyta	Paraguaya	Kilos	Reses	9.900	22.671.000
Total Lote 44									**22.671.000**

TOTAL ADJUDICADO	**1.413.913.200**

1	2	3	8	9- GRIMEX S.A.					
Item	**Código**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total IVA incluido**

Lote Nº 2 Carne de Pollo - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

2.1	50111510-001	Carne de pollo "Muslo"	923	K-zero	Paraguay	Kilos	Bolsas	9.270	8.556.210
2.2	50111510-003	Carne de pollo "Pechuga"	917	K-zero	Paraguay	Kilos	Bolsas	9.100	8.344.700
Total Lote 2									**16.900.910**

Lote Nº 3 Ovolácteos - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

3.1	50131606-002	Huevo de gallina	141.872	Las Gardenias	Nacional	Unidad	Paquetes	450	63.842.400
3.2	50131702-011	Leche entera liquida	52.333	Lactolnnda	Nacional	Litros	Tetrabrick	3.630	189.970.000
3.3	50131801-001	Queso tipo paraguay	167	San Cristobal	Nacional	kilos	Unidad	11.000	1.837.000
Total Lote 3									**255.649.400**

Lote Nº 5 Verduras - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

5.1	50101538-003	Ajo	13.805	M.C.A.	Nacional	Unidad	Tira	500	6.902.500
5.2	50101538-009	Locote	11.050	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	3.000	33.150.000
5.3	50131702-009	Locote rojo	25	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	2.000	50.000
5.4	50101538-009	Perejil	11.022	M.C.A.	Nacional	Unidad	Unidad	700	7.715.400
5.5	50101538-011	Papa	32.150	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	1.700	54.655.000
5.6	50101538-018	Cebolla	32.242	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	1.900	61.259.800
5.7	50101538-019	Cebollita	13.001	M.C.A.	Nacional	Unidad	Unidad	600	7.800.600
5.8	50101538-022	Repollo	13.165	M.C.A.	Nacional	Kilos	Caja	1.700	22.380.500
5.9	50101538-023	Tomate	43.167	M.C.A.	Nacional	Kilos	Caja	2.500	107.917.500
5.10	50101538-024	Zanahoria	18.750	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	2.700	50.625.000
5.11	50101538-025	Zapallo	9.180	M.C.A.	Nacional	Kilos	Unidad	600	5.508.000
5.12	50101538-007	Espinaca	240	M.C.A.	Nacional	Unidad	Unidad	200	48.000
5.13	50101538-008	Lechuga	292	M.C.A.	Nacional	Unidad	Unidad	300	87.600
5.14	50101538-005	Mandioca	2.000	M.C.A.	Nacional	kilos	Bolsas	700	1.400.000
Total Lote 5									**359.499.900**

Lote Nº 15 Ovolácteos - Jefatura Policial de Concepción

15.1	50131606-002	Huevo de gallina	3.440	HH Agro Parts	Nacional	Unidad	Paquetes	450	1.548.000
15.2	50131702-011	Leche entera liquida	2.600	Los Colonos	Nacional	Litros	Tetrabrick	3.500	9.100.000
Total Lote 15									**10.648.000**

Lote Nº 16 Viveres - Jefatura Policial de Concepción

16.1	50151513-002	Aceite Comestible de soja	850	Delice	Nacional	Unidad	Tambor	5.400	4.590.000
16.2	50161509-002	Azúcar	1.500	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	4.800	7.200.000
16.3	50171549-001	Yerba mate	500	Mburucuya	Nacional	Kilos	Bolsas	2.600	1.300.000
16.4	50221101-001	Arroz	1.350	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	2.500	3.375.000
16.5	50221101-003	Locro	250	Delice	Nacional	kilos	Bolsas	3.150	787.500
16.6	50221101-006	Poroto	250	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	3.150	787.500
16.7	50171551-002	Sal gruesa	250	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	650	162.500

16.8	50192902-001	Fideos	1.350	Vigor	Nacional	Kilos	Paquetes	3.100	4.185.000
Total Lote 16									**22.387.500**

Lote Nº 17 Verduras - Jefatura Policial de Concepción

17.1	50101538-003	Ajo	846	M.C.A.	Nacional	Unidad	Tira	500	423.000
17.2	50101538-009	Locote	720	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	2.500	1.800.000
17.3	50101538-010	Perejil	846	M.C.A.	Nacional	Unidad	Unidad	700	592.200
17.4	50101538-011	Papa	1.692	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	1.700	2.876.400
17.5	50101538-018	Cebolla	1.692	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	1.900	3.214.800
17.6	50101538-019	Cebollita	846	M.C.A.	Nacional	Unidad	Unidad	600	507.600
17.7	50101538-022	Repollo	850	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	1.700	1.445.000
17.8	50101538-023	Tomate	2.538	M.C.A.	Nacional	Kilos	Caja	2.300	5.837.400
17.9	50101538-024	Zanahoria	1.016	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	2.300	2.336.800
17.10	50101538-025	Zapallo	508	M.C.A.	Nacional	Kilos	Unidad	600	304.800
Total Lote 17									**19.338.000**

Lote Nº 18 Frutas - Jefatura Policial de Concepción

18.1	50101634-008	Naranja	8.460	M.C.A.	Nacional	Unidad	Bolsas	300	2.538.000
Total Lote 18									**2.538.000**

Lote Nº 19 Condimentos y Aderezos - Jefatura Policial de Concepción

19.1	50171550-005	Comino	425	Campo Vía	Nacional	Unidad	Paquetes	1.800	765.000
19.2	50171550-010	Pimienta	425	Campo Vía	Nacional	Unidad	Paquetes	1.800	765.000
19.3	50171550-009	Orégano	425	Campo Vía	Nacional	Unidad	Paquetes	1.800	765.000
19.4	50171550-008	Extracto de tomate	400	Monte Nevi	Nacional	Unidad	Sachet	3.000	1.200.000
Total Lote 19									**3.495.000**

Lote Nº 22 Ovolácteos - Jefatura Policial de San Pedro

22.1	50131606-002	Huevo de gallina	1.640	HH Agro Parts	Nacional	Unidad	Paquetes	450	738.000
22.2	50131702-011	Leche entera liquida	615	Los Colonos	Nacional	Litros	Tetrabrick	3.500	2.152.500
Total Lote 22									**2.890.500**

Lote Nº 23 Víveres - Jefatura Policial de San Pedro

23.1	50151513-002	Aceite Comestible de soja	205	Delice	Nacional	Unidad	Tambor	5.400	1.107.000
23.2	50161509-002	Azúcar	369	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	4.800	1.771.200
23.3	50171549-001	Yerba mate	123	Mburucuya	Nacional	Kilos	Bolsas	2.600	319.800
23.4	50221101-001	Arroz	328	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	2.500	820.000
23.5	50221101-004	Locro	62	Delice	Nacional	kilos	Bolsas	3.150	195.300
23.6	50221101-006	Poroto	62	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	3.150	195.300
23.7	50171551-002	Sal gruesa	62	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	650	40.300
23.8	50192902-001	Fideos	328	Vigor	Nacional	Kilos	Paquetes	3.100	1.016.800
Total Lote 23									**5.465.700**

Lote Nº 24 Verduras - Jefatura Policial de San Pedro

24.1	50101538-003	Ajo	205	M.C.A.	Nacional	Unidad	Tira	500	102.500
24.2	50101538-009	Locote	174	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	3.000	522.000
24.3	50101538-010	Perejil	205	M.C.A.	Nacional	Unidad	Unidad	700	143.500
24.4	50101538-011	Papa	410	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	1.700	697.000
24.5	50101538-018	Cebolla	410	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	1.900	779.000
24.6	50101538-019	Cebollita	205	M.C.A.	Nacional	Unidad	Unidad	600	123.000
24.7	50101538-022	Repollo	205	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	1.700	348.500
24.8	50101538-023	Tomate	615	M.C.A.	Nacional	Kilos	Caja	2.500	1.537.500

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

24.9	50101538-024	Zanahoria	246	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	2.700	664.200
24.10	50101538-025	Zapallo	123	M.C.A.	Nacional	Kilos	Unidad	600	73.800
Total Lote 24									**4.991.000**

Lote Nº 25 Frutas - Jefatura Policial de San Pedro

25.1	50101634-008	Naranja	1.640	M.C.A.	Nacional	Unidad	Bolsas	300	492.000
Total Lote 25									**492.000**

Lote Nº 26 Condimentos y Aderezos - Jefatura Policial de San Pedro

26.1	50171550-005	Comino	103	Campo Via	Nacional	Unidad	Paquetes	1.800	185.400
26.2	50171550-010	Pimienta	103	Campo Via	Nacional	Unidad	Paquetes	1.800	185.400
26.3	50171550-009	Orégano	103	Campo Via	Nacional	Unidad	Paquetes	1.800	185.400
26.4	50171550-008	Extracto de tomate	103	Monte Nevi	Argentina	Unidad	Sachet	3.000	309.000
Total Lote 26									**865.200**

Lote Nº 28 Ovolácteos - Jefatura Policial de Caaguazú

28.1	50131606-002	Huevo de gallina	2.305	HH Agro Parts	Nacional	Unidad	Paquetes	450	1.037.250
28.2	50131702-011	Leche entera liquida	900	Los Colonos	Nacional	Litros	Tetrabrick	3.500	3.150.000
Total Lote 28									**4.187.250**

Lote Nº 29 Viveres - Jefatura Policial de Caaguazú

29.1	50151513-002	Aceite Comestible de soja	300	Delice	Nacional	Unidad	Tambor	5.400	1.620.000
29.2	50161509-002	Azúcar	550	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	4.800	2.640.000
29.3	50171549-001	Yerba mate	200	Mburucuya	Nacional	Kilos	Bolsas	2.600	520.000
29.4	50221101-001	Arroz	500	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	2.500	1.250.000
29.5	50221101-004	Locro	100	Delice	Nacional	kilos	Bolsas	3.150	315.000
29.6	50221101-006	Poroto	100	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	3.150	315.000
29.7	50171551-002	Sal gruesa	100	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	650	65.000
29.8	50192902-001	Fideos	500	Vigor	Nacional	Kilos	Paquetes	3.100	1.550.000
Total Lote 29									**8.275.000**

Lote Nº 30 Verduras - Jefatura Policial de Caaguazú

30.1	50101538-003	Ajo	300	M.C.A.	Nacional	Unidad	Tira	500	150.000
30.2	50101538-009	Locote	280	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	3.000	840.000
30.3	50101538-010	Perejil	300	M.C.A.	Nacional	Unidad	Unidad	700	210.000
30.4	50101538-011	Papa	600	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	1.700	1.020.000
30.5	50101538-018	Cebolla	600	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	1.900	1.140.000
30.6	50101538-019	Cebollita	300	M.C.A.	Nacional	Unidad	Unidad	600	180.000
30.7	50101538-022	Repollo	300	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	1.700	510.000
30.8	50101538-023	Tomate	900	M.C.A.	Nacional	Kilos	Caja	2.500	2.250.000
30.9	50101538-024	Zanahoria	360	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	2.700	972.000
30.10	50101538-025	Zapallo	200	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	600	120.000
Total Lote 30									**7.392.000**

Lote Nº 31 Frutas - Jefatura Policial de Caaguazú

31.1	50101634-008	Naranja	1.500	M.C.A.	Nacional	Unidad	Bolsas	300	450.000
Total Lote 31									**450.000**

Lote Nº 32 Condimentos y Aderezos - Jefatura Policial de Caaguazú

32.1	50171550-005	Comino	150	Campo Via	Nacional	Unidad	Paquetes	1.800	270.000
32.2	50171550-010	Pimienta	150	Campo Via	Nacional	Unidad	Paquetes	1.800	270.000
32.3	50171550-009	Orégano	150	Campo Via	Nacional	Unidad	Paquetes	1.800	270.000

32.4	50171550-008	Extracto de tomate	150	Monte Nevi	Argentina	Unidad	Sachet	3.000	450.000
Total Lote 32									**1.260.000**

Lote Nº 34 Ovolácteos - Jefatura Policial de Itapúa

34.1	50131605-002	Huevo de gallina	1.760	HH Agro Parts	Nacional	Unidad	Paquetes	450	792.000
34.2	50131702-011	Leche entera liquida	660	Los Colonos	Nacional	Litros	Tetrabrick	3.500	2.310.000
Total Lote 34									**3.102.000**

Lote Nº 35 Víveres - Jefatura Policial de Itapúa

35.1	50151513-002	Aceite Comestible de soja	220	Delice	Nacional	Unidad	Tambor	5.400	1.188.000
35.2	50161509-002	Azúcar	396	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	4.800	1.900.800
35.3	50171549-001	Yerba mate	132	Mburucuya	Nacional	Kilos	Bolsas	2.600	343.200
35.4	50221101-001	Arroz	352	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	2.500	880.000
35.5	50221101-004	Locro	66	Delice	Nacional	kilos	Bolsas	3.150	207.900
35.6	50221101-006	Poroto	66	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	3.150	207.900
35.7	50171551-002	Sal gruesa	66	Delice	Nacional	Kilos	Bolsas	650	42.900
35.8	50192902-001	Fideos	352	Vigor	Nacional	Kilos	Paquetes	3.100	1.091.200
Total Lote 35									**5.861.900**

Lote Nº 36 Verduras - Jefatura Policial de Itapúa

36.1	50101538-003	Ajo	220	M.C.A.	Nacional	Unidad	Tira	500	110.000
36.2	50101538-009	Locote	187	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	3.000	561.000
36.3	50101538-010	Perejil	220	M.C.A.	Nacional	Unidad	Unidad	700	154.000
36.4	50101538-011	Papa	440	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	1.700	748.000
36.5	50101538-018	Cebolla	440	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	1.900	836.000
36.6	50101538-019	Cebollita	220	M.C.A.	Nacional	Unidad	Unidad	600	132.000
36.7	50101538-022	Repollo	220	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	1.700	374.000
36.8	50101538-023	Tomate	660	M.C.A.	Nacional	Kilos	Caja	2.500	1.650.000
36.9	50101538-024	Zanahoria	264	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	2.700	712.800
36.10	50101538-025	Zapallo	132	M.C.A.	Nacional	Kilos	Bolsas	600	79.200
Total Lote 36									**5.357.000**

Lote Nº 37 Frutas - Jefatura Policial de Itapúa

37.2	50101634-008	Naranja	1.100	M.C.A.	Nacional	Unidad	Bolsas	300	330.000
Total Lote 37									**330.000**

Lote Nº 38 Condimentos y Aderezos - Jefatura Policial de Itapúa

38.1	50171550-005	Comino	110	Campo Via	Nacional	Unidad	Paquetes	1.800	198.000
38.2	50171550-010	Pimienta	110	Campo Via	Nacional	Unidad	Paquetes	1.800	198.000
38.3	50171550-009	Orégano	110	Campo Via	Nacional	Unidad	Paquetes	1.800	198.000
38.4	50171550-008	Extracto de tomate	110	Monte Nevi	Argentina	Unidad	Sachet	3.000	330.000
Total Lote 38									**924.000**
TOTAL ADJUDICADO									**742.300.260**

TOTAL GENERAL ADJUDICACIÓN	**2.923.996.620**

Seguidamente se resuelve declarar desierta la licitación el Lote Nº 8 Productos Enlatados - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales y Lote Nº 11 Hielos y Agua - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas.

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto el día veinte y cuatro de febrero, siendo las 15:37 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, en un ejemplar.----------

Subcomisario INTD. **CONCEPCIÓN MORALES**
Jefa División Contabilidad

Subcomisario DEAAP. **JOSE B. SEGOVIA C.**
Jefe Secretaría UOC

Crio. DEJAP. **HUMBERTO AYALA D.**
Tesorero
Programa 2.5.0 Servicio de Identificación de Personas

Crio. DEJAP. **PEDRO JOEL FLORENTÍN**
Jefe División Presupuesto

Crio. DEJAP. **MIGUEL GIMÉNEZ G.**
Tesorero
Programa 1.3 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional

Crio. DEJAP. **ISMAEL GUTIÉRREZ C.**
Tesorero
Programa 2.4 Formación y Capacitación

Crio. Pral. MCP. **TIBURCIO ABUNDIO MARTÍNEZ**
Director Int. Dirección Administrativa
Responsable UOC.